Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1531/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS ANTONIO A. VILLA, LA ADQUISICIÓN DEL LOTE Nº 2 MUSIC HALL S.A.I.C., LA ADQUISICIÓN DE LOS LOTES Nº 3 Y 4; A&M RAMOS GENERALES DE MARÍA ELIZANGELA SOSA, LA ADQUISICIÓN DE LOS LOTES Nº 1, 5 Y 6, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 006, ID Nº 335.156; PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE.

San Lorenzo, 02 de Noviembre de 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Nota de la Carrera de Música de fecha 18/07/2017 y el Memorándum del Jefe de Patrimonio de fecha 20/07/2017; el Formulario de Pedido Interno Nº 037 de fecha 02/11/2017; el Programa Anual de Contrataciones; el Presupuesto Referencial presentado por el Director de Contrataciones de fecha 25/07/2017; la Certificación de existencia de saldo presupuestario; la comunicación hecha a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Mesa de Entrada Digital, según expediente Nº 330.276 de fecha 23/10/2017 de acuerdo a lo establecido en el Art. 19 del Decreto 21.909. El Pliego de Bases y Condiciones. Las ofertas de las empresas: ANTONIO A. VILLA, MUSIC HALL S.A.I.C. y A&M RAMOS GENERALES de María Elizángela Sosa; el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de verificación de cumplimiento de procedimientos previos a la apertura de ofertas de fecha 30/10/2017; el Acta de Apertura LCO Nº 006/2017 de fecha 30/10/2017; el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 02/11/2017 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas de las contrataciones, en el cual se recomienda adjudicar la Adquisición del Lote Nº 2, a la empresa ANTONIO A. VILLA ; la Adquisición de los Lotes Nº 3 y 4 a la empresa MUSIC HALL S.A.I.C.; la Adquisición de los Lotes Nº 1, 5 y 6 a la empresa A&M RAMOS GENERALES de María Elizángela Sosa; por haber cumplido con la presentación de las documentaciones legales exigidas, presentando ofertas razonables en comparación al Presupuesto Referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones y el Resumen de Cotización Nº 037 de fecha 30/10/2017, en el cuál se observa que las empresas: ANTONIO A. VILLA, MUSIC HALL S.A.I.C. y A&M RAMOS GENERALES de María Elizángela Sosa, presentan ofertas razonables con relación al Presupuesto Referencial.

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE – U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 02/11/2017, del Comité de Evaluación de las ofertas para las contrataciones, por el cual se recomienda adjudicar a las empresas: ANTONIO A. VILLA, la Adquisición del Lote Nº 2; MUSIC HALL S.A.I.C., la Adquisición de los Lotes Nº 3 y 4; A&M RAMOS GENERALES de María Elizángela Sosa, la Adquisición de los Lotes Nº 1 , 5 y 6; con relación al llamado por LCO Nº 006 ID Nº 335.156, por haber presentado ofertas razonables con relación al Presupuesto Referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones, en concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 2 °: **ADJUDICAR** de la siguiente manera:

a). A la empresa **ANTONIO A. VILLA** por la suma de Gs. 127.420.000 (Guaraníes Ciento Veinte y Siete Millones Cuatrocientos Veinte Mil), la Adquisición del Lote Nº 2, por haber presentado las documentaciones legales exigidas, porque los precios de la oferta de la citada empresa se encuentra dentro de un porcentaje razonable en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las contrataciones.

b). A la empresa **MUSIC HALL S.A.I.C.** por la suma de Gs. 172.500.000 (Guaraníes Ciento Setenta y Dos Millones Quinientos Mil), la Adquisición de los Lotes Nº 3 y 4, por haber presentado las documentaciones legales exigidas, porque los precios de la oferta de la citada empresa se encuentra dentro de un porcentaje razonable en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las contrataciones.

c). A la empresa **A&M RAMOS GENERALES de María Elizángela Sosa** por la suma de Gs. 91.870.000 (Guaraníes Noventa y Un Millones Ochocientos Setenta Mil), la Adquisición de los Lotes Nº 1, 5 y 6; por haber presentado las documentaciones legales exigidas, porque los precios de la oferta de la citada empresa se encuentra dentro de un porcentaje razonable en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Facultad de

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

RESOLUCIÓN Nº 1531/2017

Arquitectura, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las contrataciones.

Art. 3º: **IMPUTAR** la erogación resultante al Objeto del Gasto – 530 – Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General y – 540 – Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación; con Recursos Ordinarios del Tesoro del Programa de Acción y Recursos Institucionales del Programa de Acción para la Facultad de Arquitectura, Diseño.

Art. 4º: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

PROF. ARQ. RICARDO M. MEYER C.
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
VITAN IMPENDERE VERO
DECANATO
FACULTAD DE ARQUITECTURA